



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00223938- -UNC-ME#FD

VISTO:

La solicitud de equivalencia requerida por la maestranda Ab. Valentina Salaberry.

Y CONSIDERANDO:

Que la maestranda Ab. Valentina Salaberry en su carácter de alumna regular de la VI Cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación, solicitó se le otorgue por equivalencia, la aprobación de la asignatura “Argumentación y Atribución de Responsabilidad”

Que sustenta su pedido en virtud de que termino los estudios del Máster Universitario en Derecho de Daños, impartidos en la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona. Adjunta documental respaldatoria.

Que conforme a lo establecido por el art. 27 del Reglamento de la Carrera (Res HCS 516/2014), se corre vista del pedido a la Dirección de la Carrera y a los Sres. Miembros del Comité Académico.

Que la Dirección de la Carrera y los Sres. Miembros del Comité Académico, consideran procedente el pedido de equivalencia, en virtud de las constancias acompañadas por la maestranda y las exigencias fijadas en la reglamentación.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Dar por aprobada por equivalencia la asignatura “Argumentación y Atribución de Responsabilidad”, a la maestranda Ab. Valentina Salaberry DNI 34.298.990, en el marco de la Carrera de Maestría en Derecho y Argumentación –

Art. 2º: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.

